

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 017

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 028/26
CONVOCANDO AL "ACTO DE APERTURA DE LA SESIÓN
INAUGURAL DEL XLIII PERÍODO LEGISLATIVO" A
LLEVARSE A CABO EN EL RECINTO DE SESIONES.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 24 FEB 2026



Lorena Karina PACHECO
Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO

VISTO el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde convocar a las señoras Legisladoras, señores Legisladores y Autoridades de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XLIII Período de Sesiones Ordinarias del Poder Legislativo Provincial", en el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo Adrián MELELLA, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día 1° de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en instalaciones del Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes N° 683 de la ciudad de Ushuaia.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a las señoras Legisladoras, señores Legisladores y Autoridades de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XLIII Período de Sesiones Ordinarias del Poder Legislativo Provincial", que se llevará a cabo el día 1° de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en instalaciones del Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes N° 683 de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretarías Legislativa, Administrativa y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Que el presente, archivar.

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

028/26

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Natalia GRACIANIA
Legisladora
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO